INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del 2023, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco, Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Alcohol Absoluto"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción N° 16/2023.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 428.016

b) Disponibilidad Presupuestaria:

a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2023.

c) Adendas y Aclaraciones:

No se emitieron Adendas y Aclaraciones en el proceso de contratación.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Los miembros del comité de evaluación son:

a) Lic. Patricia Dávalos – Encargada de Despacho de la Gerencia de Comercio Exterior.
b) Abg. César Diesel – Encargado de Despacho de la Gerencia General.

e) Forma de adjudicación: Por Ítem

f) Modalidad de Contrato: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas

g) Invitaciones Cursadas:

Por correos electrónicos se ha solicitado cotización a las siguientes firmas:

N°	Correo electrónico	Empresa
1	contabilidad@inpasa.com.py andrea@inpasa.com.py	INPASA DEL PARAGUAY S.A.
2	azpa@azpa.com.py isabelbotha@azpa.com.py	AZUCARERA PARAGUAYA S.A.
3	daniel@neualco.com	NEUALCO
4	alcotorinsa@gmail.com	ALCOTORIN
5	alcotecsa@gmail.com	ALCOTEC

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

3. Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 4 de diciembre del 2023, siendo las 14:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula las bases y condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	**AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.)**
RUC:	80003322-1
Correo Electrónico	raimundopedrozo@azpa.com.py
Formulario de Oferta:	**Monto máximo ofertado:** **Ítem 1: Gs. 24.000.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Póliza: La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros**
	Monto: 720.000.000.
	Vigencia: desde el 04/12/2023 al 04/03/2024
SIPE	**No presenta**
Cantidad de Fojas	87
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**PRESENTA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**PRESENTA**

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial-

N°	Oferente	AZUCARERA PARAGUAYA SA. (AZPA S.A.)
1	Carta Oferta Original y firmada por el Representante Legal.	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria o Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta y por un plazo de sesenta (60) días de vigencia contados desde la fecha de	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

	apertura. El valor total de la oferta se obtiene En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE**

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) cumple con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

a) Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) Margen de Preferencia

No Aplica

c) Selección de la oferta más baja: AZUCARERA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. IVA Incluido	Precio total
1	Alcohol Absoluto	Litros	Unidad	5.000.000	4.800	24.000.000.000

4.3 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

4.3.1 Verificación de documentos formales:

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	AZUCARERA PARAGUAYA S.A.
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la patente municipal correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

3	Declaración Jurada en el cual declare que cuenta con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos y se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido.	CUMPLE
4	Declaración Jurada del oferente en el cual exprese la materia prima utilizada para el producto.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la producción y comercialización del producto.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley Nº 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas.	CUMPLE
8	Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas: • Marca - modelo - año de fabricación • Chasis N° • Patentes • Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único. • Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria.	CUMPLE
9	Listado de conductores que realizarán el servicio y adjunto la fotocopia de las cédulas de identidad y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN o por el Organismo competente.	CUMPLE

- Por **Nota Comité 01/2023** de fecha 5 de diciembre de 2023 se ha solicitado a la firma **AZUCARERA PARAGUAYA S.A.,** las siguientes documentaciones, requeridas en las bases y condiciones del llamado mencionado:

- Fotocopia autenticada de Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N.

- Fotocopia autenticada de Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley Nº 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas.

- Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas:
  - Marca - modelo - año de fabricación
  - Chasis N°
  - Patentes
  - Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

- Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria.

- Listado de conductores que realizarán el servicio y adjunto la fotocopia de las cédulas de identidad y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN o por el Organismo competente.

Respuesta: Por correo ingresado en 6 de diciembre de 2023 en la mesa de entrada de Petropar N° 17.035/2023, se recibe lo solicitado cumpliendo con las documentaciones requeridas.

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) ha presentado la Carta oferta que declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los precios ofertados.

Se verifica que no existe diferencia porcentual entre el precio estimado para la presente contratación y la oferta presentada por la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de su precio.

4.6 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

5. Recomendación de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones de la contratación y analizada la oferta presentada por la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A. (AZPA S.A.) seleccionada como la más baja, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación por Excepción N° 16/2023
Adquisición de Alcohol Absoluto
ID N° 428.016

1) **ADJUDICAR la Contratación por Excepción N° 16/2023 "Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 428.016 a la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A.** conforme al siguiente detalle:

- **Ítem 1 -** Por una cantidad mínima de 2.500.000 lts (dos millones quinientos mil litros) y máxima de 5.000.000 lts. (cinco millones de litros) de Alcohol Absoluto a un precio unitario de Gs. 4.800 (guaraníes cuatro mil ochocientos) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) siendo el monto mínimo contratado Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) y el monto máximo contratado Gs. 24.000.000.000 (guaraníes veinticuatro mil millones).

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Carta de Invitación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Oferta presentada por la firma AZUCARERA PARAGUAYA S.A.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 12:00 horas del día 6 de diciembre de 2023, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Dávalos
Encargada de Despacho
Gerencia de Comercio Exterior

Abg. Cesar Diesel
Encargado de Despacho
Gerencia General